



Ir al portal SUIN-Juriscol



Ayúdanos a mejorar



Guardar en PDF o imprimir la norma



Responder Encuesta

Diario Oficial 52.352 Bogotá, D. C., jueves, 30 de marzo de 2023. Pag 1.

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 2 DE 2023

De:	Presidente de la República
Para:	Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional
Asunto:	Directrices de austeridad hacia un gasto

	público eficiente
Lugar y Fecha:	30 de marzo de 2023

[\[Mostrar\]](#)

Cordial saludo.

El Gobierno nacional lideró a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la Vigencia Fiscal 2023.

Lo anterior, conlleva la necesidad de armonizar las directrices en materia de austeridad del Estado con el fin de reforzar el compromiso de reducir el Gasto Público. Ello se fundamenta, no solo en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que rigen la función pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, desarrollados por la Ley 2155 de 2021, sino en la exigencia de contar con un uso riguroso y transparente de los recursos públicos, conforme a la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, y la Política de Compras y Contratación Pública.

En tal sentido, con el objeto de simplificar, armonizar y racionalizar las diferentes directrices en torno a la austeridad y eficiencia del gasto público a nivel nacional, y en el marco del cumplimiento de la Política de Mejora Normativa, las medidas establecidas hasta la fecha previstas en las directivas que se mencionan a continuación, quedarán sin efecto hasta tanto el Gobierno nacional expida nuevas directrices en materia de gasto, austeridad y eficiencia del Estado conforme a la reglamentación recientemente expedida para la vigencia 2023:

La Directiva 05 del 17 de junio de 2027, relacionada con la austeridad en materia de arrendamiento y comodato de bienes inmuebles.

La Directiva 01 del 17 de enero de 2022, que impartió lineamientos frente a los procesos de contratación para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

La Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, sobre la optimización de recursos en la contratación pública (contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, contratación de estudios, contratos interadministrativos), uso del esquema de acuerdos marco, austeridad en los gastos de funcionamiento e inversión, y promoción de la transparencia.

30 de marzo de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO